



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

(APRUEBA CIERRE DE PROGRAMA QUE INDICA)

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Finanzas
YAER/KNCJ/MJTE/MJTE/MJFC/GAGV/LABG/drep

Santa Cruz, 24 de Abril de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y las facultades que me confiere.
3. El Decreto Exento N°3361 de fecha 03 de Julio de 2024 que aprueba La Resolución Exenta N°3209 de fecha 01 de Julio de 2024, que aprueba el Programa denominado: **"PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA"**, que asigna un monto de \$47.500.000.- (Cuarenta y siete millones quinientos mil pesos), para su ejecución.

CONSIDERANDO:

1. Que, el objetivo general del Programa es apoyar a los establecimientos de atención primaria de salud en el cumplimiento de las exigencias de autorización sanitaria y acreditación relativas a sus recursos físicos y además contribuir con el mejoramiento y confort de los espacios comunes.
2. Que, dicho convenio establece que la Municipalidad deberá rendir cuenta del total por \$47.500.000 (Cuarenta y siete millones quinientos mil pesos) en conformidad a lo prescrito por la Resolución N°30 de 2015 que fija normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas del a Contraloría General de la República.
3. Que, habiéndose realizado la rendición de cuentas correspondiente por \$12.648.412.- (Doce millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos doce pesos), quedando un saldo sin ejecutar de \$34.851.588.- (Treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y ocho pesos) y enviadas dichas rendiciones según lo establecido en el convenio, es que hace necesario el reintegro de dicho saldo.
4. Que, mediante Decreto Exento N°0670 de fecha 02 de Abril 2025, se instruye investigación sumaria para aclarar los hechos y determinar responsabilidades si las hubiere, respecto del saldo no ejecutado.

DECRETO EXENTO N°1124

1. **APRUEBESE CIERRE**, denominado **"PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA"**, CODIGO SISREC: 17060-2024, debido a su término en la ejecución administrativa, técnica y financiera, correspondiente al año 2024.
2. **REINTEGRESE** a la Tesorería General de la República, la suma de \$34.851.588.- (Treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y ocho pesos), por concepto de saldos no utilizados en el convenio **"PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA"**.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal <http://municipalidadesantacruz.cl/transparencia/> en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
ALCALDE

C.c
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD